

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 NOV 2015

VISTO la Resolución de Presidencia N° 710/15: Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autorizaba en carácter de colaboración la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), a favor de la Sra, Ana Laura CHAVES, DNI N° 39.660.262.

Que en la Resolución mencionada en el visto se cometió un error involuntario en el numero de DNI de la misma, por lo que corresponde modificar el artículo 1° de la citada resolución, que quedará redactada de a siguiente manera: **"ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) a favor de la Sra. Ana Laura CHAVES, DNI N° 39.660.262, por los motivos expuestos en el exordio."**

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14, ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 710/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) a favor de la Sra. Ana Laura CHAVES, DNI N° 39.660.262 por los motivos expuestos en el exordio."**

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

741/15
Roberto L. CRIVIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo